



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 27 de noviembre de 2024
H.C.M. PIE N° 177/24



Abogada:
Yolanda Edith Barrios Villa
ALCALDE a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 132 de 27 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 151/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 177/24

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación de los artículos 16 y 26 de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Que, a través de las unidades correspondientes, den respuesta a la siguiente **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO:**

1. **Informe debidamente documentado**, si la Urbanización Bio Terra es una urbanización abierta o cerrada (condominio cerrado o de intervención o dominio público).
2. **Informe debidamente documentado**, señale a quién pertenece la urbanización denominada Bio Terra, remita el instrumento que aprobó la misma.
3. **Informe debidamente documentado**, dé a conocer el Derecho Propietario de todas las vías, áreas verdes y áreas de equipamiento al interior de la Urbanización Bio Terra.
4. **Informe debidamente documentado**, remita la R.A. N° 77/15 y adjunte el plano que responde a esta resolución.



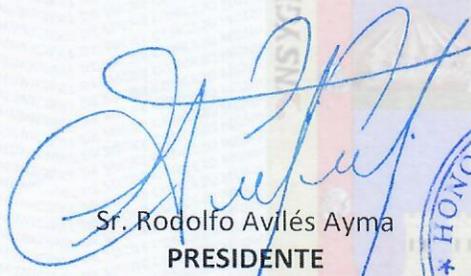
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



- Informe debidamente documentado**, ¿Cuál es el fundamento técnico y de planificación para la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. CAMPO VERDE**” adjunte toda la documentación del proceso de contratación y en caso de ser ejecutado mediante administración directa, adjunte el proyecto, reporte de gastos y las órdenes de compra que respondan a la ejecución del mencionado pavimento, incluyendo los pagos efectuados.
- Informe debidamente documentado**, ¿Quién es el representante de la Junta Vecinal Campo Verde con el que el Ejecutivo Municipal coordina la intervención de proyectos en la urbanización Bio Terra?

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.



Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE